

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1511444-9

Nombran Cónsul General del Perú en Washington D.C., Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 114-2017-RE

Lima, 20 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N.° 29318; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Gloria Lissette Nalvarte Simoni de Isasi, Cónsul General del Perú en Washington D.C. Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo N° 013-2011-RE, de 28 de enero de 2011.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1511444-10

Nombran Cónsul General del Perú en Toronto, Canadá

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 115-2017-RE

Lima, 20 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62° del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, en la Cancillería, en las Misiones Diplomáticas y Consulares, en las Representaciones Permanentes ante Organismos Internacionales y en Misiones Especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en Gobiernos Regionales o Locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N° 28091 Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003/RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2005/RE y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, Cónsul General del Perú en Toronto, Canadá.

Artículo 2°.- La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N° 157-2003-RE, de 1 de julio de 2003.

Artículo 3°.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4°.- La fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 5°.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1511444-11

Nombran Cónsul General del Perú en Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 116-2017-RE

Lima, 20 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62° del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, en la Cancillería, en las Misiones Diplomáticas y Consulares, en las Representaciones Permanentes ante Organismos Internacionales y en Misiones Especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las Oficinas